



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13851** /2015

ARICA, 10 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y Memorándum N°876 de fecha 03 de Julio del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **CARLOS PAVEZ TELLO**, por concepto de presentación artística (Cantante Temas misceláneos), realizada el día 03 de Julio del 2015, en Linderos con Hierbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Julio 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CARLOS PAVEZ TELLO**, de fecha 03 de Julio del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Julio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CARLOS PAVEZ TELLO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/cop.-



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



992528
07 AGO. 2015

13851

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CARLOS PAVEZ TELLO

En Arica, a 03 de Julio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CARLOS PAVEZ TELLO**, R.U.T. N° 12.957.938-8, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Pje. Alef N° 2472, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y Memorándum N° 876, de fecha 03 de Julio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **CARLOS PAVEZ TELLO**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día Viernes 03 de Julio del 2015, desde a las 21:30 hrs., en Linderos con Hierbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

CARLOS PAVEZ TELLO
R.U.T. 12.957.938-8

SUC/ATF/SRG/emc.
03/07/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

